



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** SULTRIN 40-0,5

**Número de autorización:** 22912

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 18/02/2003

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**PRODUCTOS A.J.F., S.L.**

Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8

41530 Morón de la Frontera

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

**PRODUCTOS A.J.F., S.L.**

Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8

41530 Morón de la Frontera

(Sevilla)

ESPAÑA

**Composición:** AZUFRE 40% + CIPERMETRIN 0,5% [DP] P/P

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsa de aluminio de 1 Kg; Sacos de papel multicapa (3 capas de papel + 1 capa de PE) de 5 Kg, 10 Kg, 25 Kg; Big Bag de 250 Kg y 500 Kg.

### Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 22912

SULTRIN 40-0,5

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	HELIOTIS	10	Máx. 1	-	Aplicar durante BBCH 15-89.
Melón	PULGONES	10	Máx. 1	-	Aplicar durante BBCH 10-89.
Sandía	PULGONES	10	Máx. 1	-	Aplicar durante BBCH 10-89.
Tomate	HELIOTIS	10	Máx. 1	-	Aplicar durante BBCH 15-89.
Vid	LOBESIA	6	Máx. 1	-	Aplicar durante BBCH 15-81.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Vid	21
Berenjena, Melón, Sandía, Tomate	3

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento insecticida y fungicida.

Aplicar en espolvoreo.

No mezclar aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Acción ralentizadora de ácaros.

En la etiqueta se indicarán los riesgos de fitotoxicidad que pueda presentar el uso del producto.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor.

Uso reservado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor, en todos los usos solicitados:



- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

- APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor en vid:

- o Ropa de trabajo
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

Para pulverizaciones con tractor en tomate, berenjena, pimiento, melón y sandía:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002)

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1 o P1) y de las gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

#### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

**SPe 3:**

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m para vegetales de fruto, 30 m para vid (ó 20 m y boquillas de reducción de deriva del 50%), hasta las masas de agua superficial.

Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para vegetales de fruto (< 50 cm), 10 m para vid y vegetales de fruto (>50 cm), hasta la zona no cultivada.

**SPe 8:**

Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores no aplicar durante la floración de los cultivos. / No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. / Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y 24 h después del mismo. / No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta



Nº REGISTRO: 22912

SULTRIN 40-0,5

donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

**Condiciones de almacenamiento: --**